

## **CSI-F INFORMA**

Con fecha de 29 de octubre de 2014, se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de Traductores del Ministerio del Interior, con la presencia de **CSI-F, CCOO, UGT y CIG** en representación de la parte social.

En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

- 1- Estudio de la plantilla de traductores e intérpretes en el Ministerio del Interior: la administración informa de las plazas de las que dispone.

|                         | <b>POLICÍA</b> | <b>GUARDIA CIVIL</b> | <b>TRÁFICO</b> | <b>SUBSECRETARÍA</b> | <b>SECRETARÍA DE ESTADO Y SEGURIDAD</b> | <b>TOTAL</b> |
|-------------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|---|--------------|
| <b>Puestos ocupados</b> | 107            | 60                   | 9              | 4                    | 7                                       | 187          |
| Con 3 complementos      | 0              | 7                    | 6              | 1                    | 0                                       | 14           |
| Con 2 complementos      | 83             | 2                    | 1              | 1                    | 5                                       | 92           |
| Con 1 complemento       | 14             | 38                   | 1              | 2                    | 1                                       | 56           |
| Sin complemento         | 10             | 13                   | 1              | 0                    | 0                                       | 24           |
| Reservadas              | 2              | 5                    | 0              | 0                    | 0                                       | 7            |
| <b>Vacantes</b>         | 31             | 6                    | 0              | 2                    | 1                                       | 40           |

CSI-F pide que se oferten a los trabajadores todas las vacantes en el próximo concurso de traslados para que los que lo desean puedan solicitarlas y optar a las mismas. La Administración responde que no depende de ella, sino que deben solicitar la autorización a Función Pública, quien la concede o no.

Aún quedan vacantes con algún complemento, se solicita pues que se puedan ocupar por personal de plantilla, pero la Administración solo admite este planteamiento si dicha vacante

con complemento está dentro una misma plantilla. No quieren que haya cambios de destinos del personal, ni mover la plaza vacante a otra dependencia para ser ocupada.

Se pide información sobre las plazas ocupadas por interinos, susceptibles de ser ofertadas en un próximo concurso-oposición. En estos momentos hay 15 plazas ocupadas en interinidad en la GC, 1 en DGT, 6 en Secretaría de Estado. Se insiste en la necesidad de que se conviertan en fijas y acabar con la temporalidad en el empleo. La Administración responde que no sabe cuando se va a convocar próximo concurso-oposición, ni si podrán ofertar plazas vacantes.

### 2- Experiencia de centralización del servicio de traductores e intérpretes de la Guardia Civil:

Nos explican que en la DGGC, concretamente en el Gabinete de la Dirección Adjunta Operativa, cuentan en estos momentos con 8 traductores/intérpretes en plantilla (inglés, francés, italiano) para atender las necesidades de la Dirección. Sin embargo, desde el año 2008, la DAO a través de una instrucción enviada a todas las unidades a nivel nacional, ofrecía los servicios de traducción de estos trabajadores en caso de necesidad. De ese modo, previa autorización de la DAO, las traducciones se realizan desde este gabinete, con sede en Madrid. Se trata pues de prestar auxilio a nivel nacional, pero solo para traducciones. De igual modo, si el Gabinete necesita la traducción de un documento de un idioma del que no cuenta en plantilla, se solicita apoyo a otras unidades territoriales.

Es una centralización de traducciones solamente.

Las interpretaciones no se pueden prestar, según la Administración, por problemas de horarios. Insisten en que la necesidad de interpretación puede surgir en horario diferente al que cumplen los empleados públicos.

La parte social pregunta entonces cómo hacen con las interpretaciones, si recurren a trabajadores autónomos o a empresas, a lo que contestan que no lo saben...

### 3- Exigencia de actuaciones para idioma distinto del que figura en la plaza:

Se está dando el caso para muchos compañeros que deben trabajar con un idioma distinto al que viene designado en su puesto de trabajo, y para el que se ha examinado; o que pueden estar utilizando más idiomas. CSI-F apunta que no se les puede obligar a trabajar en un idioma distinto, en lo que está de acuerdo la Administración.

En los casos en los que los trabajadores estén utilizando varios idiomas, o idioma distinto al de su puesto (de manera voluntaria), se solicita así mismo la asignación del complemento de idiomas. A lo que la Administración responde que "es mal momento" para pedir complementos, pero la parte social insiste en ello.

#### 4- Realización de servicios fuera del centro de trabajo:

CSI-F plantea aquí varios supuestos:

1º) desplazamientos dentro de la misma localidad para realizar servicios: ¿cómo deben desplazarse los trabajadores? ¿En coches policiales/oficiales, o en transporte público pagado por la administración?

La Administración tiene que estudiar este punto, nos contestarán.

2º) Acompañamientos a funcionarios en redadas, registros, etc...

Administración: Forma parte del trabajo policial, y si pasase algo, tendría la misma consideración que para un agente de policía, sin cobrar más, claro.

Si un trabajador se encuentra fuera de puesto de destino prestando un servicio y se alarga en el tiempo, ampliando su horario diario: no se puede hacer nada más que comunicarlo a los superiores y que estos actúen de buena fe...

3º) desplazamientos fuera de la provincia de destino, en España o en el extranjero:

según la Administración esta tarea estaría contemplada dentro de las funciones del puesto específico que se está ocupando.

Funciones por otro lado que no están definidas, ni se definirán.

Aquí se nos complica con el problema de las dietas correspondientes a un Grupo 3: no se pueden cambiar las cuantías de manutención y alojamiento porque vienen reguladas por ley. La Administración reconoce que en estos casos las dietas deberían ser mayores, pero otra vez hace un llamamiento de buena fe a los jefes para que lo tengan en cuenta.

#### 5- Ruegos y Preguntas:

- CSI-F pregunta cuantos trabajadores de la empresa privada (Seprotec o Ofilingua) han denunciado a la Administración por cesión ilegal de trabajadores (demostrando una vinculación de horarios y presencia en las dependencias policiales) y se han convertido en trabajadores fijos por sentencia del Ministerio del Interior:

en la DGP son 6 y en la GC 1. Pero hay muchas más personas que han denunciado esta misma situación, y están pendientes de la resolución judicial.

Esto nos muestra una vez más que la solución de las licitaciones no es la más adecuada: si hay necesidad de trabajadores y no se recurre a las contrataciones directas, al final un tribunal dictamina que hay irregularidad y obliga al Ministerio a contratar a los afectados. Y ello sin contar con el gasto multiplicado por tres que supone a las arcas públicas, pagado con nuestros impuestos.

La Administración se defiende diciendo que los agentes policiales necesitan de los traductores las 24 h del día para un trabajo operativo, lo que no le puede ofrecer una plantilla de empleados públicos con un horario regulado. Pero no contemplan otras posibilidades, ni cuentan con unos trabajadores que quizá estarían dispuestos a alargar su jornada laboral si hubiera compensación económica.

- CSI-F pregunta si el Ministerio de Justicia se ha puesto en contacto con el Ministerio del Interior sobre la "posible creación" de un registro de traductores e intérpretes judiciales (y policiales aunque no se nombren), contemplado en la Directiva 2010/64/UE. Registro sobre el que se está trabajando en el Ministerio de Justicia, donde incluso disponen ya de un borrador de ley para su regulación, según las últimas informaciones a las que ha tenido acceso CSI-F. A lo que responde la administración que no tiene noticias de ello.

Está claro que a los traductores del Ministerio del Interior les queda mucho camino por recorrer para llegar al reconocimiento profesional.

# ELIGE MEJORAR